

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ACTA 7

Sesión Ordinaria – 4 de septiembre de 2020.

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del viernes 4 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, tuvo verificativo la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la cual se condujo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Análisis, discusión en su caso aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/04/2020 “Construcción de domos en escuelas”. -----
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública local CA/LPL/05/2020 “Servicio de bacheo y reencarpentamiento”. -----
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de especificaciones de las bases de la licitación pública local CA/LPL/06/2020 “Servicio de desazolves”. -----
- VI. Asuntos varios. -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

--- **PRIMER PUNTO.** En lo referente al desahogo del primer punto del orden del día: **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;** el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, solicitó al secretario técnico, **C. Rodrigo García Muñoz**, dar lectura a la lista de asistencia, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	Presente
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.	Vocal	Ausente
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	Presente
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	Presente

5	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	Presente
6	Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia. Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal	Presente

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Rodrigo García Muñoz**, dijo lo siguiente: *“De lo anterior se desprende la presencia de 4 cuatro vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, la titular del Órgano Interno de Control”*. -----

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión. -----

--- **SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, puso a consideración el **ORDEN DEL DÍA**, resultando este **APROBADO POR MAYORÍA**, con 4 cuatro votos a favor. -----

--- **TERCER PUNTO.** En lo referente al desahogo del cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/04/2020 “CONSTRUCCIÓN DE DOMOS EN ESCUELAS”**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: *“Como recordarán, en sesión anterior fueron aprobadas las bases para licitar este contrato. De las propuestas presentadas se desprende la sostenida por la sociedad mercantil Proyectos y Desarrollos Clobner, S.A. de C.V., misma que, del proyecto de fallo preparado por la secretaría técnica y en aplicación de los criterios de evaluación aprobados por este Comité en las bases de licitación, se desprende que es la propuesta de mayor conveniencia para el Gobierno Municipal; proyecto que les fue previamente circulado para su estudio y que, de no existir propuesta de modificación por parte de los vocales presentes, se pone a su consideración los siguientes puntos resolutivos:*

“PRIMERO. *El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto de prestación de servicios para la construcción de domos en escuelas, por un monto máximo de hasta \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, a la sociedad mercantil Proyectos y Desarrollos Clobner, S.A. de C.V.; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.* -----

“SEGUNDO. Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -----

“TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -----

“CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal del contrato aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias”. -

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: “De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los puntos resolutive. -----

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/04/2020 “Construcción de domos en escuelas”, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 4 cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
3	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
4	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **CUARTO PUNTO.** En lo que corresponde al cuarto asunto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/05/2020 “SERVICIO DE BACHEO Y REENCARPETAMIENTO”**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: “Al igual que en el punto anterior, en sesión pasada fueron aprobadas las bases para licitar este contrato, realizandose el

procedimiento conforme al calendario aprobado”. -----

“De las propuestas presentadas se desprende que la más ventajosa para el Gobierno Municipal es la de la empresa Sociedad Mercantil Grupo Sanperc, Sociedad Anónima de Capital Variable, pues del proyecto de fallo preparado por la secretaría técnica y en aplicación de los criterios de evaluación aprobados por este Comité en las bases de licitación, se desprende que es la propuesta de mayor conveniencia; proyecto que les fue previamente circulado para su estudio y que, de no existir propuesta de modificación por parte de los vocales presentes, se pone a su consideración los siguientes puntos resolutivos:

“PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 6’000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, a la sociedad mercantil Grupo Sanperc, Sociedad Anónima de Capital Variable, para la prestación del servicio de bacheo y reencarpetamiento de calles y avenidas; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

“SEGUNDO. Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurren a la firma de los contratos aquí adjudicados. -----

“TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -----

“CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal del contrato aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias. -

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, cedió el uso de la voz a los vocales presentes, sin embargo, no hubo manifestaciones o propuestas de modificación al proyecto de fallo, por lo que el presidente suplente procedió a indicar lo siguiente: “De no haber observaciones o modificaciones, se solicita se aprueben los puntos resolutivos contenidos en el fallo. -----

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/05/2020 “Servicio de bacheo y reencarpetamiento”, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 4 cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor
3	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
4	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **QUINTO PUNTO.** En lo que respecta al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/06/2020 “SERVICIO DE DESAZOLVES”**; el presidente suplente del Comité, el Lic. **Jaime Ismael Díaz Brambila**, indicó lo siguiente: *“Al igual que con el tema de bacheo y debido a las fuertes tormentas de este temporal, nos hemos visto rebasados en tener al día los canales y arroyos del municipio. Como podrán recordar, a principios de año ya licitamos un contrato para este concepto, sin embargo, no resultó suficiente para combatir el rezago que se viene arrastrando desde administraciones anteriores. Por estas cuestiones, se está haciendo un esfuerzo titánico para liberar recursos y cubrir la mayoría de los cuerpos de agua posible y así evitar probables afectaciones a las viviendas de los saltenses o encharcamientos derivados de la obstrucción a los canales y arroyos. En atención a esto, se propone concursar la adjudicación de un nuevo contrato abierto por hasta \$ 6’000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) para aumentar la cobertura del servicio. -----*

A continuación, el presidente suplente del Comité, el Lic. **Jaime Ismael Díaz Brambila**, mencionó: *“En atención a todo lo anterior y de no haber observaciones, se ponen a su consideración las bases de la licitación pública local CA/LPL/06/2020 “Servicio de desazolves”, así como el calendario de eventos ahí contenido. Si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano”. -----*

Resultando las bases de la licitación pública local CA/LPL/06/2020 “Servicio de desazolves”, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 4 cuatro vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila. Tesorero municipal de El Salto.	Presidente suplente	A favor
2	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos. Representante de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)	Vocal	A favor

3	C. María Adelaida Reyes Sánchez. Representante de la Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C. (ASEJAC).	Vocal	A favor
4	C. Ramón Ortiz Álvarez. Representante del Ejido Las Pintas.	Vocal	A favor

--- **SEXTO PUNTO.** En lo referente al desahogo del sexto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS**; el presidente suplente del Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, cuestionó a los vocales presentes si gustaban exponer o poner a consideración algún asunto adicional, lo que resultó en sentido negativo. -----

--- **SÉPTIMO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente de Comité, el **Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila**, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, del viernes 4 cuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:

